



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de octubre del 2006  
No. 84

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO "SIERRA DE TEPOTZOTLAN", UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TEPOTZOTLAN Y HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1.1 FRACCIÓN III, 1.4, 4.1 Y 4.35 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

### CONSIDERANDO

- I. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en el Pilar relativo a la "Seguridad Económica", en su vertiente Desarrollo Sustentable, instaure como estrategia y línea de acción de la administración a mi cargo, impulsar una política de participación ciudadana amplia y plural en la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales como elementos integrantes de la biodiversidad en el Estado. Asimismo, fortalecer los procesos de planeación ambiental con la participación ciudadana, elaborando y actualizando los programas de ordenamiento Ecológico Estatal, regionales y municipales; programas de manejo de cada una de las áreas naturales protegidas; programas de conservación, prevención, preservación, protección, remediación, restauración de las áreas naturales protegidas y zonas forestales, con el establecimiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- II. Que por Decreto del Ejecutivo del Estado, de fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiséis de mayo del mismo año, se creó el Parque Estatal denominado "Sierra de Tepotzotlán", ubicado en los municipios de Tepotzotlán y Huehuetoca, Estado de México, con una extensión aproximada de 13,175 hectáreas, sobre la altitud aproximada de 2,350 metros sobre el nivel medio del mar, estableciéndose sus linderos, colindancias, las causas de utilidad pública que justificaron su creación, su uso preferente y la prohibición de realizar nuevas construcciones dentro de su perímetro.
- III. Que por decretos del Ejecutivo del Estado, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", los días 19 de enero de 1999; 31 de octubre del 2000, y 14 de diciembre de

2001, se desafectó del servicio público y se desincorporaron del Parque Estatal "Sierra de Tepotzotlán", las superficies de 1,235 hectáreas, 1,332-49-73.414 hectáreas, y 307-96-39.45, respectivamente; que en su conjunto hacen una superficie de 2,875-46-12.86 hectáreas, para integrarse al Campo Militar N° 37-C, San Miguel de los Jagüeyes, México, con la finalidad de utilizarse en el adiestramiento de las tropas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y cumplimiento de un objetivo estratégico para la seguridad nacional y la conservación del estado de derecho.

- IV. Que la extensión territorial del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepotzotlán", se ha visto disminuida, con motivo de asentamientos irregulares consolidados, invasiones y urbanizaciones; lo que ha provocado una disminución en su área de reserva, ante tal situación se realizó un estudio con el propósito de obtener la cartografía actualizada del Parque, llevándose a cabo un vuelo aéreo, utilizándose métodos aerofotogramétricos y satelitarios, complementados con verificaciones de campo y apoyados por equipo electrónico de posicionamiento geográfico, dando como resultado una superficie actual del Parque de 9,768-20-00.496 hectáreas, modificándose sus linderos y colindancias.
- V. Que el dictamen realizado por la Coordinación General de Conservación Ecológica, enumera las áreas con asentamientos irregulares con más de cinco y diez años de establecidos dentro del Parque Estatal "Sierra de Tepotzotlán":
- Asentamientos irregulares con más de cinco años de establecidos: predio San Mateo Xóloc perteneciente al Ejido de San Mateo Xóloc; predios denominados La Virgen y Barrio La Luz pertenecientes al ejido de Santiago Cuautlalpan; predio denominado Santa Gertrudis perteneciente al ejido de Cañada de Cisneros.
- Asentamientos irregulares con más de diez años de establecidos: predio denominado Santa Cruz del Monte perteneciente a los ejidos de Teoloyucan y Coyotepec; predio denominado la Concha perteneciente al ejido Cañada de Cisneros; predio denominado Ricardo Flores Magón perteneciente al ejido de Tepotzotlán y predio denominada Cañada Real propiedad privada.
- VI. Que además el dictamen establece que por la ubicación del Campo Militar 37-C "San Miguel de los Jagüeyes", resultan dos polígonos independientes que difieren significativamente la superficie inicial de dicho Parque Estatal, por lo que es necesario la actualización de sus linderos y colindancias.
- VII. Que con el propósito de seguir realizando acciones de protección y prevención al interior del Parque Estatal Denominado "Sierra de Tepotzotlán", con la participación de los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en él incluidos, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 17 de febrero de 2004, su Programa de Manejo.
- VIII. Que en atención a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracciones II, XXVIII, XXXVIII y XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción III, 1.4, 4.1, 4.2 y 4.35 del Código Administrativo del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO "SIERRA DE TEPOTZOTLÁN", UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TEPOTZOTLÁN Y HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO**

**PRIMERO.-** Se actualizan los linderos y colindancias del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepotzotlán", ubicado en los municipios de Tepotzotlán y Huehuetoca, Estado de México, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, de fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiséis de mayo del mismo año.

**SEGUNDO.-** El Parque Estatal denominado "Sierra de Tepotzotlán", tiene una extensión aproximada de 9,768-20-00.496 hectáreas, ubicado en los municipios de Tepotzotlán y Huehuetoca, Estado de México, conforme al plano y prosa descriptiva correspondientes y que forman parte de la presente declaratoria.

**TERCERO.-** Su superficie se extiende entre las siguientes coordenadas:

Geográficas: N 19° 41' 53"

W 99° 13' 40"

	N 19° 50' 02"	W 99° 22' 01"
UTM:	N 2,178,117	E 461,549
	N 2,193,126	E 476,130

**CUARTO.-** Los linderos del parque se fijan por medio de una línea que se origina en el vértice número 1, que es el punto de inicio de la poligonal número 1, que corresponde al límite del parque con terrenos del campo militar 37-C San Miguel de Los Jagüeyes, cuyas coordenadas UTM son: N 2,192,655.927, E 469,760.405 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°49'46.724387" N, Longitud 99°17'19.581680" W. De este punto la línea continúa hacia el norte por la curva de nivel 2350 msnm hasta el vértice número 4 que corresponde a la línea limítrofe entre los estados de México e Hidalgo y cuyas coordenadas UTM son: N 2,192,939.555, E 469,686.487 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°49'55.947343" N, Longitud 99°17'22.139536" W. De este punto la línea continúa al oeste por el límite entre los estados de México e Hidalgo (IGCEM 2001) hasta el vértice número 10 que se localiza en la línea limítrofe entre los Estados de México e Hidalgo y el límite este del derecho de vía de la línea de energía eléctrica de 220Kv ramal de la línea de transmisión de 220kv. México-Querétaro y cuyas coordenadas UTM son: N 2,193,121.423, E 468,855.552 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°50'01.816949" N, Longitud 99°17'50.716731" W. De este punto la línea continúa al suroeste por el límite del derecho de vía este de la línea de energía eléctrica de 220Kv ramal de la línea de transmisión de 220kv. México Querétaro hasta el vértice número 71 que se localiza en el límite este del derecho de vía de la línea de energía eléctrica de 220Kv ramal de la línea de transmisión de 220kv. México Querétaro y el límite sur del derecho de vía de la carretera Tepotzotlán – Arcos del Sitio y cuyas coordenadas UTM son: N 2,185,590.068, E 463,547.719 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°45'56.475304" N, Longitud 99°20'52.660061" W.

De este punto la línea continúa por el derecho de vía de la carretera Estatal Tepotzotlán – Arcos del Sitio hasta el vértice número 113 que se localiza en el límite este del derecho de vía de la carretera Tepotzotlán – Arcos del Sitio y cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,750.846, E 462,773.254 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'51.524027" N, Longitud 99°21'18.997273" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 83°13'01.28" y una distancia de 256.187 metros, llegando al vértice número 114 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,781.104, E 463,027.648 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'52.525660" N, Longitud 99°21'10.259358" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 81°17'5.82" y una distancia de 100.389 metros, llegando al vértice número 115 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,796.315, E 463,126.878 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'53.027214" N, Longitud 99°21'6.851244" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 91°29'43.52" y una distancia de 140.782 metros, llegando al vértice número 116 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,792.641, E 463,267.612 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'52.917165" N, Longitud 99°21'2.015847" W. De este punto, la línea continúa con un Azimut de 21°30'36.92" y una distancia de 188.416 metros, llegando al vértice número 117 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,967.934, E 463,336.698 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'58.624514" N, Longitud 99°20'59.654708" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 154°28'09.86" y una distancia de 150.511 metros, llegando al vértice número 118 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,832.120, E 463,401.567 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'54.210499" N, Longitud 99°20'57.416407" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 163°53'32.51" y una distancia de 153.581 metros, llegando al vértice número 119 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,684.568, E 463,444.177 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'49.413122" N, Longitud 99°20'55.942049" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 157°10'13.36" y una distancia de 82.030 metros, llegando al vértice número 120 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,608.964, E 463,476.004 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'46.955666" N, Longitud 99°20'54.843255" W. De este punto la línea continúa al este, hasta el vértice número 125 cuyas coordenadas UTM son: N 2,181,588.550, E 464,289.071 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'46.345267" N, Longitud 99°20'26.907937" W. De este punto la línea continúa al sur, hasta el vértice número 132 que se localiza al Noreste del fraccionamiento "Las Cabañas" y cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,556.134, E 464,275.598 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'12.757311" N, Longitud 99°20'27.299587" W.

De este punto la línea continúa por el límite norte de la propiedad Cañada Real, hasta el vértice número 154 que se localiza en el límite norte del derecho de vía de la carretera Tepotzotlán – Arcos del Sitio) y cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,487.613, E

465,659.826 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'38.084227" N, Longitud 99°19'39.674675" W. De este punto la línea continúa por el derecho de vía norte de la carretera Tepetzotlán – Arcos del Sitio, hasta el vértice número 174 que se localiza en el límite norte del derecho de vía de la carretera Tepetzotlán – Arcos del Sitio cercano al lugar conocido como El Jagüey y cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,802.591, E 467,759.450 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'15.926361" N, Longitud 99°18'27.505299" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 344°38'33.33" y una distancia de 196.950 metros, llegando al vértice número 175 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,992.508, E 467,707.290 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'22.101796" N, Longitud 99°18'29.308875" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 127°31'12.57" y una distancia de 179.382 metros, llegando al vértice número 176 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,883.257, E 467,849.565 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'18.555943" N, Longitud 99°18'24.414766" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 113°36'24.68" y una distancia de 122.212 metros, llegando al vértice número 177 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,834.316, E 467,961.550 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'16.970327" N, Longitud 99°18'20.564933" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 90°47'18.50" y una distancia de 156.021 metros, llegando al vértice número 178 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,832.169, E 468,117.556 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'16.909587" N, Longitud 99°18'15.205836" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 92°05'38.38" y una distancia de 146.091 metros, llegando al vértice número 179 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,826.831, E 468,263.549 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'16.744411" N, Longitud 99°18'10.190501" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 90°21'23.74" y una distancia de 160.194 metros, llegando al vértice número 180 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,825.834, E 468,423.740 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'16.721240" N, Longitud 99°18'04.687717" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 91°41'19.91" y una distancia de 194.218 metros, llegando al vértice número 181 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,820.110, E 468,617.874 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'16.546187" N, Longitud 99°17'58.018671" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 156°40'23.51" y una distancia de 125.690 metros, llegando al vértice número 182 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,704.694, E 468,667.644 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'12.794243" N, Longitud 99°17'56.302048" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 178°17'42.59" y una distancia de 153.644 metros, llegando al vértice número 183 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,551.118, E 468,672.215 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'07.798260" N, Longitud 99°17'56.135749" W.

De este punto la línea continúa con un Azimut de 151°16'15.16" y una distancia de 153.488 metros, llegando al vértice número 184 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,416.524, E 468,745.992 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'03.423767" N, Longitud 99°17'53.593360" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 114°02'19.25" y una distancia de 150.724 metros, llegando al vértice número 185 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,355.126, E 468,883.644 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'01.434163" N, Longitud 99°17'48.861297" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 108°09'56.05" y una distancia de 149.924 metros, llegando al vértice número 186 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,308.385, E 469,026.096 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'59.921627" N, Longitud 99°17'43.965261" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 109°59'55.98" y una distancia de 135.599 metros, llegando al vértice número 187 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,262.010, E 469,153.518 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'58.420115" N, Longitud 99°17'39.585552" W. De este punto la línea continúa por la curva de nivel 2350 msnm, hasta el vértice número 212 que se localiza al este del arroyo Los Pocitos y cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,007.049, E 469,691.982 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'22.688348" N, Longitud 99°17'21.132888" W. De este punto, la línea continúa con un Azimut de 85°53'52.22" y una distancia de 142.867 metros, llegando al vértice número 213 cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,017.269, E 469,834.483 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'23.028705" N, Longitud 99°17'16.238372" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 27°49'46.92" y una distancia de 304.471 metros, llegando al vértice número 214 cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,286.525, E 469,976.624 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'31.796154" N, Longitud 99°17'11.371222" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 138°12'8.07" y una distancia de 139.078 metros, llegando al vértice número 215 cuyas coordenadas UTM

son: N 2,179,182.842, E 470,069.320 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'28.428140" N, Longitud 99°17'8.180946" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 193°17'48.29" y una distancia de 305.333 metros, llegando al vértice número 216 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,885.694, E 469,999.095 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'18.757256" N, Longitud 99°17'10.576100" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 190°18'6.57" y una distancia de 135.668 metros, llegando al vértice número 217 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,752.213, E 469,974.833 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'14.413423" N, Longitud 99°17'11.401797" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 166°16'1.95" y una distancia de 144.068 metros, llegando al vértice número 218 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,612.263, E 470,009.034 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'9.862339" N, Longitud 99°17'10.218866" W. De este punto la línea continúa por la curva de nivel 2350 msnm, hasta el vértice número 233 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,108.429, E 471,038.594 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'53.526647" N, Longitud 99°16'34.824651" W.

De este punto la línea continúa con un Azimut de 13°22'51.44" y una distancia de 98.888 metros, llegando al vértice número 234 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,204.632, E 471,061.479 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'56.657609" N, Longitud 99°16'34.043926" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 75°29'14.70" y una distancia de 83.582 metros, llegando al vértice número 235 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,225.577, E 471,142.394 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'57.343279" N, Longitud 99°16'31.265669" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 91°21'47.61" y una distancia de 135.768 metros, llegando al vértice número 236 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,222.347, E 471,278.124 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'57.245334" N, Longitud 99°16'26.603173" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 161°49'57.74" y una distancia de 54.087 metros, se llega al vértice número 237 cuyas coordenadas UTM son: N 2,178,170.956, E 471,294.988 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°41'55.574326" N, Longitud 99°16'26.021051" W. De este punto la línea continúa por la curva de nivel 2350 msnm, hasta llegar al vértice número 260 que se localiza al este del arroyo El Aguaje y cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,412.397, E 472,652.397 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'36.031354" N, Longitud 99°15'39.473121" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 71°43' 4.11" y una distancia de 158.819 metros, llegando al vértice número 262 cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,805.441, E 472,866.355 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'42.322286" N, Longitud 99°15'32.119886" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 92°9' 49.82" y una distancia 164.075 metros, llegando al vértice número 263 cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,599.246, E 473,030.313 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'42.128851" N, Longitud 99°15'26.487170" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 90°58' 54.48", y una distancia 201.987 metros, llegando al vértice número 264 cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,595.785, E 473,232.270 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'42.026171" N, Longitud 99°15'19.549233" W. De este punto la línea continúa por la curva de nivel 2350 msnm, hasta el vértice número 267 cuyas coordenadas UTM son: N 2,179,992.366, E 473,204.020 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'54.926678" N, Longitud 99°15'20.540205" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 79°43'13.67" y una distancia de 152.658 metros, llegando al vértice número 268 cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,019.608, E 473,354.228 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'55.820273" N, Longitud 99°15'15.381448" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 79°45'43.96" y una distancia de 149.943 metros, llegando al vértice número 269 cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,046.258, E 473,501.784 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'56.694439" N, Longitud 99°15'10.313750" W.

De este punto la línea continúa con un Azimut de 79°27'37.22" y una distancia de 200.414 metros, llegando al vértice número 270 cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,082.917, E 473,698.817 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'57.896567" N, Longitud 99°15'3.546833" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 80°18'35.25" y una distancia de 99.780 metros, llegando al vértice número 271 cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,099.712, E 473,797.173 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'58.447675" N, Longitud 99°15'0.168799" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 80°1'25.92" y una distancia de 119.016 metros, llegando al vértice número 272 cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,120.330, E 473,914.389 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°42'59.124038" N, Longitud 99°14'56.143041" W. De este punto la línea continúa por la curva de nivel 2350 msnm, hasta el vértice número 280 que

se localiza en el límite sur del campo militar 37-C San Miguel de los Jagüeyes y cuyas coordenadas UTM son: N 2,180,416.048, E 475,033.498 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°43'8.796789" N, Longitud 99°14'17.711752" W. De este punto la línea continúa por el límite sur y oeste del campo militar 37-C San Miguel de los Jagüeyes, hasta llegar al vértice número 1 punto de partida del polígono número 1. Estando en el vértice número 368 que es límite del Parque con del campo militar 37-C San Miguel de Los Jagüeyes y punto de inicio de la poligonal número 2, cuyas coordenadas UTM son: N 2,189,612.263, E 471,272.837 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°48'7.788799" N, Longitud 99°16'27.417706" W. De este punto la línea continúa al oriente por la cota 2350 msnm, hasta llegar al vértice número 475 que se localiza al noroeste de la población de Santa Cruz de Monte y cuyas coordenadas UTM son: N 2,186,843.395, E 475,054.554 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°46'37.896799" N, Longitud 99°14'17.298479" W. De este punto la línea continúa por el límite este del derecho de vía de la línea de transmisión eléctrica que se localiza al oriente de dicho poblado, hasta el vértice número 481 cuyas coordenadas UTM son: N 2,185,860.311, E 475,041.508 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°46'5.913907" N, Longitud 99°14'17.699316" W. De este punto la línea continúa por la cota 2350 msnm, hasta el vértice número 538 cuyas coordenadas UTM son: N 2,182,300.489, E 474,767.442 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°44'10.090701" N, Longitud 99°14'26.943774" W. De este punto la línea continúa con un Azimut de 182°40'8.00" y una distancia de 168.320 metros, se llega al vértice número 539 que es límite del Parque con del campo militar 37-C San Miguel de Los Jagüeyes, cuyas coordenadas UTM son: N 2,182,132.352, E 474,759.604 y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 19°44'4.620381" N, Longitud 99°14'27.204857" W. De este punto la línea continúa por el límite este del Campo militar 37-C San Miguel de los Jagüeyes, hasta terminar en vértice número 368 punto de partida del polígono número 2.

**QUINTO.-** Las colindancias del Parque en orden sucesivo son las siguientes:

**Polígono número 1:** Ejido de San Miguel Jagüeyes; territorio del Estado de Hidalgo; límite este del derecho de vía de la línea de energía eléctrica de 220Kv ramal de la línea de transmisión de 220kv. México-Querétaro; límite sur y este del derecho de vía de la Carretera Tepetzotlán – Arcos del Sitio; ejido de Cañada de Cisneros; propiedad del C. Agustín Chávez; propiedad del C. Narciso Quijada; propiedad del C. Timoteo Quijada; propiedad del C. Arturo Gómez; predio denominado Cañada Real; límite norte del derecho de vía de la Carretera Tepetzotlán – Arcos del Sitio; ejido de Cañada de Cisneros; colonia La Concha; ejido de Santiago Cuautlalpan; nuevamente el ejido de Cañada de Cisneros; por segunda vez el Ejido de Santiago Cuautlalpan; zona urbana de San Mateo Xóloc; ejido de San Mateo Xóloc; límite sur del Campo Militar 37-C, San Miguel de los Jagüeyes y el límite oeste del Campo Militar 37-C, San Miguel de los Jagüeyes, hasta el punto de partida del polígono número 1.

**Polígono número 2:** Ejido de Huehuetoca; ejido de Coyotepec; nuevamente ejido de Huehuetoca; nuevamente ejido de Coyotepec; límite este del derecho de vía de la línea de transmisión eléctrica que se localiza al oriente de la población de Santa Cruz de Monte; ejido de Teoloyucan; propiedad de la Ex Hacienda La Teja; propiedad del Cerro y Monte del Ocote; ejido de Tepetzotlán y el límite este del Campo Militar 37-C, San Miguel de los Jagüeyes, hasta el punto de partida del polígono número 2.

**SEXTO.-** Inscribese el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO NUMERO 1

Table with 10 columns: LADO EST-PV, AZMUT, DISTANCIA (MTS), COORDENADAS UTM ESTE (0), NORTE (0), CONVERGENCIA, FACTOR DE ESC. LINEAL, LATITUD, LONGITUD. Rows 1-77 detailing polygon construction data.

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO NUMERO 1

Table with columns: LADO, AZIMUT, DISTANCIA (M), COORDENADAS UTM NORTE (N), CONVERGENCIA, FACTOR DE REC. LINEAL, LATITUD, LONGITUD. It contains a detailed list of polygon vertices and their coordinates.



CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO NUMERO 1								
LADO EST-OV	AZMUT	DISTANCIA (Mts.)	COORDENADAS UTM ESTE (X)	COORDENADAS UTM NORTE (Y)	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
183-184	191°32'21.83"	186.488	498,888.078	2,178,888.481	-0°37.488814"	0.99991454	19°42'43.871087" N	99°19'38.441213" W
184-185	71°57'58.19"	180.273	498,888.828	2,178,887.813	-0°57.5787170"	0.99991458	19°42'58.084327" N	99°19'38.674878" W
185-186	71°22'46.79"	190.246	498,882.433	2,178,834.882	-0°58.328767"	0.99991448	19°42'58.534807" N	99°19'34.778338" W
186-187	83°50'33.88"	182.033	498,844.588	2,178,882.812	-0°54.3691307"	0.99991433	19°42'41.3202348" N	99°19'28.888763" W
187-188	137°43'48.84"	180.022	498,888.745	2,178,888.218	-0°58.8428427"	0.99991431	19°42'41.748244" N	99°19'24.707880" W
188-189	182°40'13.37"	180.000	498,188.854	2,178,888.308	-0°53.8521917"	0.99991412	19°42'38.138844" N	99°19'21.233400" W
189-190	181°42'58.80"	185.038	498,163.411	2,178,341.827	-0°53.0088801"	0.99991418	19°42'33.378880" N	99°19'22.388810" W
190-191	188°16'18.90"	180.038	498,218.477	2,178,188.478	-0°53.4388803"	0.99991411	19°42'38.744880" N	99°19'21.788810" W
191-192	188°16'18.90"	148.111	498,270.888	2,178,082.148	-0°53.3788444"	0.99991408	19°42'34.388872" N	99°19'18.888810" W
192-193	184°28'14.88"	187.248	498,247.788	2,178,817.878	-0°53.8488247"	0.99991408	19°42'18.888784" N	99°19'18.444844" W
193-194	112°08'30.57"	137.188	498,300.822	2,178,727.813	-0°58.3032881"	0.99991404	19°42'13.488788" N	99°19'17.818888" W
194-195	37°57'27.88"	148.877	498,438.831	2,178,674.270	-0°58.8388184"	0.99991388	19°42'11.871831" N	99°19'13.278888" W
195-196	80°38'3.48"	150.048	498,817.284	2,178,763.828	-0°57.8024877"	0.99991388	19°42'15.888817" N	99°19'10.178848" W
196-197	80°43'33.88"	148.884	498,844.288	2,178,878.487	-0°58.3838842"	0.99991378	19°42'18.328880" N	99°19'18.888838" W
197-198	82°27'38.88"	148.884	498,788.128	2,178,803.880	-0°58.4787847"	0.99991383	19°42'18.181848" N	99°19'18.888880" W
198-199	82°48'28.18"	208.208	498,808.884	2,178,884.917	-0°53.3188883"	0.99991388	19°42'22.138432" N	99°19'18.783781" W
199-170	115°53'57.87"	180.878	487,083.882	2,178,080.188	-0°52.1842880"	0.99991338	19°42'28.243832" N	99°19'38.843838" W
170-171	114°28'18.83"	140.822	487,331.388	2,178,028.184	-0°51.8788807"	0.99991327	19°42'21.388188" N	99°19'41.238188" W
171-172	113°23'3.00"	181.788	487,388.841	2,178,870.880	-0°51.8881888"	0.99991317	19°42'21.388188" N	99°19'41.238188" W
172-173	112°44'58.88"	182.883	487,808.438	2,178,807.883	-0°51.8484177"	0.99991308	19°42'18.388888" N	99°19'41.238188" W
173-174	112°38'58.88"	118.881	487,448.088	2,178,848.878	-0°51.4788844"	0.99991284	19°42'17.448118" N	99°19'31.388878" W
174-175	344°28'33.33"	188.880	487,788.880	2,178,882.881	-0°51.4188831"	0.99991288	19°42'18.888838" N	99°19'24.588888" W
175-176	127°31'12.87"	178.382	487,707.880	2,178,888.888	-0°51.4087882"	0.99991288	19°42'22.108788" N	99°19'24.588888" W
176-177	113°28'34.88"	132.212	487,848.888	2,178,883.287	-0°51.3887880"	0.99991278	19°42'18.888848" N	99°19'24.588888" W
177-178	80°47'48.88"	180.021	487,881.888	2,178,834.388	-0°51.1883448"	0.99991288	19°42'18.888848" N	99°19'24.588888" W
178-179	80°47'48.88"	148.081	488,117.888	2,178,832.188	-0°51.2783844"	0.99991288	19°42'18.888848" N	99°19'24.588888" W
179-180	80°21'23.74"	180.184	488,283.848	2,178,828.831	-0°51.8844877"	0.99991248	19°42'18.744411" N	99°19'18.188881" W
180-181	81°44'18.81"	154.218	488,483.740	2,178,888.834	-0°51.7888133"	0.99991232	19°42'18.721240" N	99°19'18.717171" W
181-182	188°40'23.81"	138.880	488,817.874	2,178,880.180	-0°51.4788883"	0.99991217	19°42'18.888848" N	99°19'24.588888" W
182-183	178°17'42.88"	183.844	488,887.844	2,178,704.884	-0°51.8822141"	0.99991213	19°42'12.788848" N	99°19'24.588888" W
183-184	181°46'18.18"	183.488	488,472.818	2,178,881.118	-0°51.8878332"	0.99991213	19°42'17.888888" N	99°19'24.588888" W
184-185	114°27'38.88"	180.724	488,748.882	2,178,418.884	-0°51.8828881"	0.99991207	19°42'13.428888" N	99°19'24.588888" W
185-186	108°18'58.88"	148.824	488,883.844	2,178,388.128	-0°51.3178887"	0.99991197	19°42'13.438888" N	99°19'43.881888" W
186-187	108°08'58.88"	138.888	488,888.088	2,178,308.388	-0°51.8888134"	0.99991188	19°42'08.881827" N	99°19'43.881888" W
187-188	181°07'18.81"	180.027	488,183.818	2,178,882.018	-0°51.7184880"	0.99991178	19°42'08.488118" N	99°19'38.888888" W
188-189	348°08'02.28"	180.021	488,188.838	2,178,408.883	-0°51.7438847"	0.99991173	19°42'31.088878" N	99°19'38.147888" W
189-190	348°19'17.08"	180.021	488,148.831	2,178,847.784	-0°51.7088812"	0.99991173	19°42'27.718883" N	99°19'38.888124" W
190-191	331°40'18.81"	148.878	488,108.838	2,178,880.838	-0°51.8888881"	0.99991180	19°42'12.388818" N	99°19'41.438818" W
191-192	317°10'58.88"	148.888	488,088.888	2,178,882.888	-0°51.7188880"	0.99991188	19°42'18.888488" N	99°19'43.877888" W
192-193	326°12'33.57"	180.817	488,827.848	2,178,832.838	-0°51.8188811"	0.99991183	19°42'30.338888" N	99°19'43.884333" W
193-194	67°32'28.83"	181.788	488,844.888	2,178,088.888	-0°51.8887887"	0.99991200	19°42'24.248788" N	99°19'50.348718" W
194-195	388°18'9.32"	148.881	488,881.873	2,178,308.812	-0°51.7888828"	0.99991188	19°42'38.114888" N	99°19'48.878888" W
195-196	388°18'9.32"	150.878	488,888.780	2,178,354.828	-0°51.8888874"	0.99991188	19°42'33.848888" N	99°19'48.841222" W
196-197	181°42'38.84"	148.888	488,883.887	2,178,804.873	-0°51.8888817"	0.99991188	19°42'38.838888" N	99°19'48.888881" W
197-198	41°28'46.47"	182.432	488,888.832	2,178,847.133	-0°51.3888872"	0.99991188	19°42'43.487888" N	99°19'48.348888" W
198-199	183°20'18.83"	131.188	488,888.784	2,178,732.187	-0°51.4388843"	0.99991188	19°42'48.481888" N	99°19'43.887817" W
199-200	187°38'58.78"	148.888	488,838.838	2,178,818.888	-0°51.8888872"	0.99991188	19°42'48.881327" N	99°19'43.887817" W
200-201	181°42'18.88"	147.872	488,884.833	2,178,678.880	-0°51.8887470"	0.99991188	19°42'37.887718" N	99°19'48.128888" W
201-202	137°21'48.88"	88.316	488,888.848	2,178,328.383	-0°51.8881882"	0.99991188	19°42'38.138417" N	99°19'48.278888" W
202-203	481°38'08.87"	187.888	488,887.818	2,178,838.888	-0°51.8888848"	0.99991183	19°42'30.774818" N	99°19'42.848813" W
203-204	1144°28'08.87"	153.088	488,887.488	2,178,381.480	-0°51.8888881"	0.99991173	19°42'34.848878" N	99°19'38.144488" W
204-205	184°42'28.17"	182.888	488,338.404	2,178,317.882	-0°51.8884888"	0.99991183	19°42'38.774278" N	99°19'33.888888" W
205-206	182°28'18.08"	182.841	488,334.088	2,178,188.183	-0°51.8883210"	0.99991183	19°42'27.888388" N	99°19'31.788810" W
206-207	188°27'2.47"	148.882	488,378.882	2,178,888.882	-0°51.8884471"	0.99991188	19°42'22.888447" N	99°19'31.888888" W
207-208	134°40'58.88"	88.110	488,417.888	2,178,881.828	-0°51.2281411"	0.99991188	19°42'17.888818" N	99°19'30.888888" W





  
Gobierno del Estado de México  
SECRETARÍA DEL MEDIO  
AMBIENTE  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

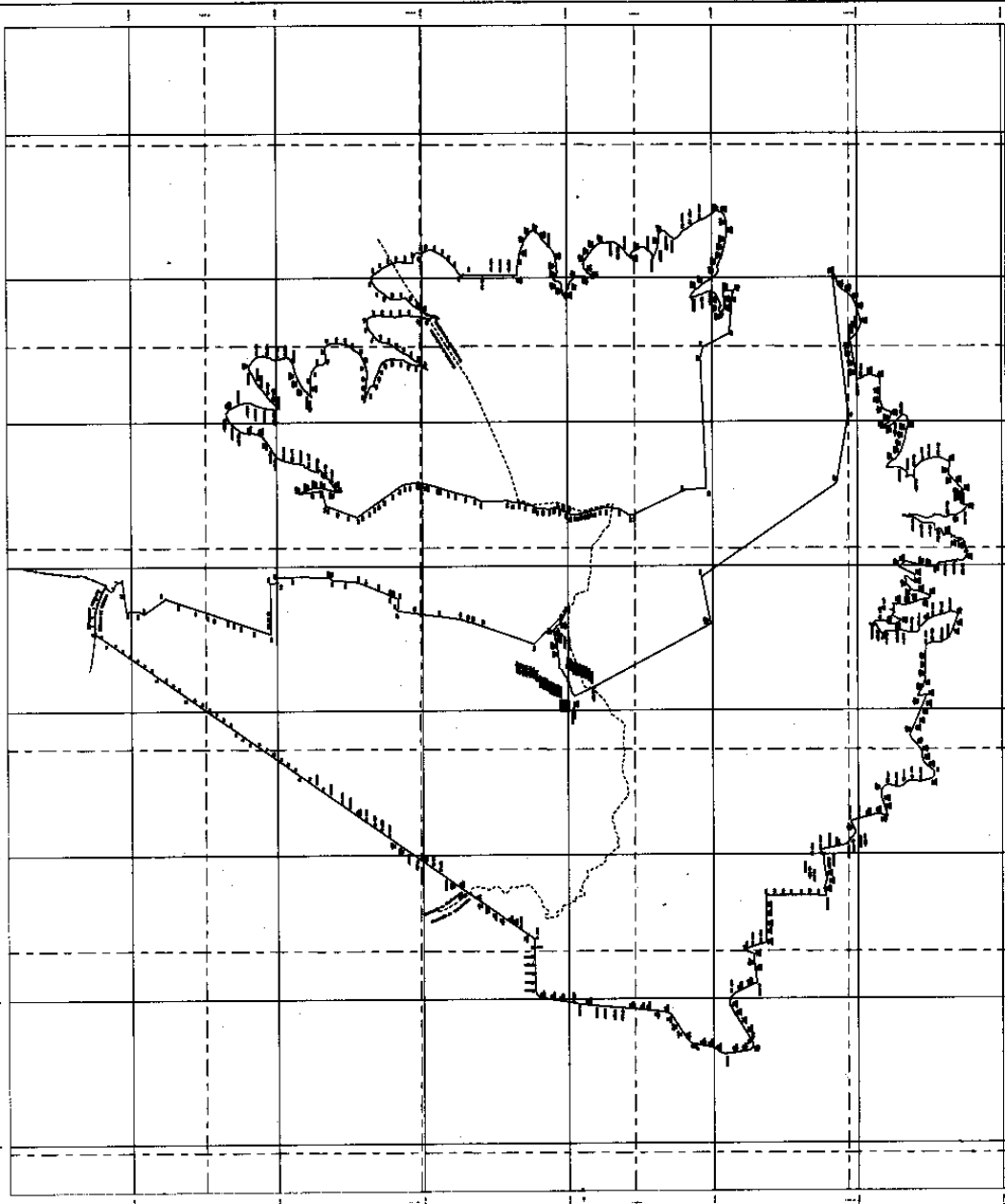
**POLIGONAL DEFINITIVA**  
Parque Estatal  
"Sierra de Tlacotal" 

**SIMBOLOGÍA**

	Limite
	Carrilero
	Cuerpo de agua
	Vegetación
	Edificio
	Alambre de púa
	Limite

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
ESTADO DE MÉXICO  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
P.O. BOX 1-1000  
C.P. 56000  
TELÉFONO 56 22 23 10 00  
FAX 56 22 23 10 00  
WWW.SEMA.MEXICO.GOV.MX

ESCALA: 1:50,000  
ESCALA: 1:50,000  
ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA  
DISEÑADO POR: M. A. G. V. / 2006



CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO NUMERO 2

Table with 9 columns: LADO EST-UV, AZIMUT, DISTANCIA (MTR.), COORDENADAS UTM ESTE (X), NORTE (Y), CONVERGENCIA, FACTOR DE ESC. LINEAL, LATITUD, LONGITUD. It contains 44 rows of numerical data representing polygon vertices and edges.





